



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00868457- -UNC-ME#SGI Idiomas

---

#### **VISTO:**

El pedido de modificación del Valor hora realizado por la Coordinadora General del curso de Inglés;

El Convenio de Cooperación firmado entre el Ministerio de Educación de la Nación y la Universidad Nacional de Córdoba, con fecha 19 de agosto de 2022, que tiene por objeto el diseño y dictado de cursos de lenguas extranjeras con el fin de fortalecer las competencias lingüísticas y las trayectorias académicas de las personas becadas por el Programa de Respaldo a Estudiantes de Argentina (PROG.R.ES.AR) y del Programa de Becas Estratégicas Manuel Belgrano; y

#### **CONSIDERANDO:**

Que por Resolución RESOL-2022-60-UNC-SGI#AGI se dispuso la contratación del equipo de Coordinadores del Curso de Inglés con el objeto de dar cumplimiento a la ejecución del Convenio citado;

Que durante el transcurso del mes de Marzo, la Coordinadora General debió cambiar las funciones de Viviana Iglesias, designada oportunamente por RESOL-2022-62-UNC-SGI#AGI, pasando a realizar tareas equivalentes a las personas designadas como Coordinadora en la Resolución mencionada en el párrafo anterior;

Que, teniendo en cuenta lo informado por la Coordinadora General de Idiomas Arq. Barba en orden #85, corresponde modificar el monto del valor hora a retribuir, equiparandolo con el resto en la suma de \$ 3.000 (tres mil pesos);

Por ello, y teniendo en cuenta la delegación realizada por el Sr. Rector en la RR-2022-1505-E-UNC-REC,

**EL SECRETARIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL**

**R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO 1:** Modificar el valor hora oportunamente establecido para la coordinadora Iglesias, Viviana cuyos datos obran en la presente tramitación, estableciéndolo en la suma de \$ 3.000 (pesos tres mil) para los servicios devengados a partir del 01 de Marzo pasado.

**ARTÍCULO 2:** Dejar sentado que la presentación de la factura electrónica por parte del EL CONTRATADO/A a LA UNIVERSIDAD, por el servicio devengado, implica la aceptación de las nuevas tareas y el nuevo valor hora.

**ARTÍCULO 3:** Comunicar y archivar.